REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

APRUEBA PROGRAMA "VERANO ENTRETENIDO PARA LAS COMUNIDADES RURALES SEGUNDA ETAPA".

EXENTO

DECRETO Nº 2119 /2025.-

ARICA, 24 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Ordinario N° 39 de fecha 07 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 243, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 3105, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es promover espacios de participación, deporte y recreación para las familias rurales de los Valles de Lluta, Azapa y Sector Sur de la Comuna de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "VERANO ENTRETENIDO PARA LAS COMUNIDADES RURALES SEGUNDA ETAPA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		"VERANO ENTRETENIDO PARA LAS COMUNIDADES RURALES SEGUNDA ETAPA", destinada a las comunidades rurales de los valles de la comuna de Arica. Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, ejecutado por la Oficina Municipal de Lluta, Oficina Municipal de Azapa y Oficina Municipal Sur.
1.1.- NOMBRE	:	"DESPIDIENDO EL VERANO"
1.2.- EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural – Delegación Municipal de Lluta, Delegación Municipal de Azapa, Delegación Municipal Sur
1.3.- LUGARES	:	Valle de Lluta Valle de Azapa Sector Sur
1.4.- FECHAS	:	Febrero – Marzo 2025
1.5.- COBERTURA	:	120 niños y niñas rurales de la comuna de Arica
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con actividades recreativas dirigidas a la comunidad de los sectores rurales de la comuna de Arica, ha programado la actividad denominada: "VERANO ENTRETENIDO PARA LAS COMUNIDADES RURALES", a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en: • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; "Artículo 4º.- Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra e) El turismo, el deporte y la recreación • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra *f) En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.*
III.- DESCRIPCION		La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural en conjunto con las Delegaciones Municipales de Lluta, Azapa y Sur han programado actividades recreativas para la comunidad, denominadas: "VERANO ENTRETENIDO PARA LAS COMUNIDADES RURALES; a fin de generar actividades que contribuyan a la recreación y el deporte de la comunidad de los sectores rurales, en particular a los niños y niñas que habitan el Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur de la Comuna de Arica, quienes por su contexto, tienen un limitado acceso a actividades recreativas y de deportes en sus territorios.

		El presente programa se llevará a cabo en las jornadas que se detallan a continuación: 1. Acercando a niñas y niños de los valles a actividades recreativas de deporte y diversión. La actividad "Despidiendo el verano" del Programa Verano Entretenido para las comunidades rurales surge de la necesidad de brindar a los niños y niñas de los sectores rurales una jornada de deporte y diversión al finalizar las vacaciones de verano. La jornada de piscina y juegos deportivos permitirá a los participantes disfrutar de una experiencia divertida y saludable, fomentando la actividad física, la cooperación y el respeto entre los menores de la comuna que tienen limitado acceso a este tipo de actividades por la distancia y la falta de recursos en los sectores rurales. El presente programa considerará la participación de 120 niños y niñas de entre 8 a 12 años que incluye su traslado ida y vuelta entre el recinto donde se realizará la actividad y sus domicilios. Para cada jornada, se considerará la entrega de colaciones a los participantes, que consistirá en: Desayuno de sándwich aliado (jamón y queso) más leche o jugo y un almuerzo consistente en milanesa de pollo con arroz y ensaladas con jugo y helado. En la actividad se les proporcionará 01 gorro de piscina, 01 gorro para el sol y se contará con la presencia de monitores deportivos que se encargarán de las diferentes actividades que se tienen contempladas. Se contará igualmente con la presencia de 02 salvavidas que velarán por la seguridad de los niños y niñas en las actividades de la piscina.
IV.- OBJETIVO GENERAL	:	Promover espacios de participación, deporte y recreación para las familias rurales de los Valles de Lluta, Azapa y Sector Sur de la Comuna de Arica.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO		1. Facilitar el acceso de las familias rurales de los Valles de Lluta, Azapa y Sector Sur de la Comuna de Arica a jornadas recreativas y deportivas que promuevan la participación, vinculación comunitaria y el acceso a la estructura de oportunidades. -Indicador: Que el 98% de los convocados asista a la jornada N° de asistentes convocados a la Jornada _____ * 100 N° de asistentes a la jornada 2. Verificadores: Fotografías, listas de asistencia.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<u>Recurso Humano Interno:</u> ✓ Dirección de Desarrollo Rural. ✓ Delegaciones Municipales. <u>Recurso Humano Externo:</u> ✓ Comunidad participante.
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	:	Valor Programa impuesto incluido $ 6.100.000.-
VIII.- MATERIALES		

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Fondo a Rendir	
Gastos Menores	$ 100.000
Mercado Público	
Servicio de producción de eventos que incluye:	$6.000.000
Servicio de Transporte de personas • 2 buses para traslado de pasajeros instalado en un punto estratégico del Valle de Azapa que acercará a los menores hasta el punto de realización de la actividad (ida y retorno)	

	• 1 bus para traslado de pasajeros instalado en un punto estratégico del Valle de Lluta que acercará a los menores hasta el punto de realización de la actividad (ida y retorno) • 1 bus para traslado de pasajeros instalado en un punto estratégico del Caleta Vitor que acercará a los menores hasta el punto de realización de la actividad (ida y retorno) Servicio de Alimentación • 120 desayunos consistentes en: sándwich, una leche o jugo de 200 cc., una fruta. • 120 almuerzos consistentes en: Milanesa de pollo arroz y ensalada, jugo de 200 cc y helado individual Servicio de actividades deportivas que incluyan: • Servicio realizado por 3 monitores deportivos y un salvavidas • 120 Gorros tipo jockeys con logo municipal. • 77 Gorros de piscina • 120 Pulseras distintivas de piscina El servicio deberá ser entregado en un camping dispuesto por la productora que incluya lo siguiente: • Piscina con capacidad para 120 personas • 02 canchas de baby futbol con pasto sintético • Debe estar ubicado en el valle de Azapa • Debe contar con espacios techados para realizar actividades al aire libre • 6 baños que cumplan con las medidas de higiene y salubridad • Resolución sanitaria	
	Total	$ 6.100.000

Se requiere un Giro Global por $100.000 (cien mil pesos) a nombre de Johnny Alberto Flores Chacana, RUT N° [redacted] Funcionario contrata de grado 11, la imputación corresponde a la cuenta N° 1140308021129 (otros fondos a rendir Johnny Flores Chacana) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

GIRO GLOBAL

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 6	100.000
		SUBTOTAL		100.000

COMPRAS CHILE COMPRA:

Servicio de producción de eventos	215.22.08.999 215.22.08.011.006	Otras Unidades (Gto. Pasajes-otros)	N° 6	6.000.000
			SUBTOTAL	6.000.000
			TOTAL	6.100.000

El monto total del Programa es de $ 6.100.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de $ 100.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [redacted] contrata profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

   Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ALCALDE DE ARICA (S)

MCZ/LZF/bcm.-